

U.E.P.C.



13.09.18

Secretaría de Nivel Secundario, Especial y Superior

Córdoba, 04 de septiembre de 2018

Sra. Subdirectora Dirección General de Nivel Secundario

Ministerio de Educación de la Provincia

Prof. Gabriela Peretti

S/D

Rf: Con Copia a Secretaría de Educación.

De nuestra consideración:

Quien suscribe, DANIEL ARMANDO ZALAZAR, - Secretario Gremial de Nivel Secundario, Especial y Superior de la UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA-, viene a exponer algunas cuestiones en referencia al PROGRAMA AVANZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ENFASIS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN – PRO-A. , y en particular a su implementación en el ciclo lectivo 2019 con la apertura de 24 sedes nuevas.

En nuestro carácter de representante de los docentes, hemos participado desde el año 2015 en la Comisión de Ingreso de Horas Cátedras y Cargos; a la par de realizar oportunamente una serie de propuestas a los fines de mejorar la implementación del mencionado Programa, en beneficio de los alumnos y docentes.

Sin embargo, y atento a que las mismas no han sido consideradas en debida forma, creemos necesario reiterarlas; a saber:

- **Constituir equipos directivos para cada sede.** En este tema es pertinente hacer un poco de historia: En sus inicios, con solo 3 sedes era factible que la Coordinadora del Programa condujera desde la ciudad Capital las mismas; pero actualmente con 15 sedes y con la creación de 24 más el año que viene en distintos puntos del territorio provincial, hace imposible que sean gestionadas por una sola persona.

A esta razón espacio-temporal, se le suma una de carácter institucional. El Ministerio de Educación propicia los concursos de antecedentes y oposición para cargos directivos, porque entiende que la constitución de equipos directivos por institución permite a éstas generar un proyecto propio y su identidad institucional. Esta premisa es abandonada sin razón fundada para el caso de las instituciones que forman parte del PRO-A.

- **Reglamentar los títulos de los espacios curriculares propios de PRO-A.** Las asignaturas tales como: Entornos digitales, Estructuras y Almacenamiento de Datos I y II, Testing, etc.; propias de estas escuelas, aún no se han reglamentado sus títulos. En virtud de ello, se imposibilita la necesaria intervención de la Junta de Clasificación de Nivel Secundario; único estamento habilitado estatutariamente para dicha tarea.
- **Carácter interino.** El carácter interino de los docentes designados, a pesar de contemplar su continuidad laboral, implica una fuerte fragilidad estatutaria puesto que no gozan de derechos tales como disponibilidad, acrecentamiento, traslado, entre otros. Asimismo, no pueden concursar para cargos directivos, no tienen concepto profesional, su recibo de sueldo no califica para créditos hipotecarios.

En virtud de ello, proponemos la titularización de los docentes que se encuentran en este Programa. A esos fines deberá preverse la situación de aquellos que posean títulos docentes, título habilitante con Trayecto Pedagógico y sin título docente, en razón de promover acciones que coadyuven a su efectiva titularización.

- **Inequidad en las ofertas de educación secundaria pública.** La UEPC advierte su preocupación por la implementación de diversas opciones académicas a los fines de lograr que los alumnos completen el nivel secundario obligatorio. Habría que revisar la pertinencia de generar alternativas de distinta jerarquía; lo cual se evidencia en su infraestructura edilicia, en el cursado ciclado, en espacios propios de PRO-A como los talleres de arte, de ciencias, de deportes; como así también, las dos horas institucionales una para tutorías y otra para el trabajo institucional. El interrogante es sino se está generando la segmentación entre escuelas públicas de Nivel Secundario en la Provincia.
- **Procedimiento de ingreso.** La Resolución N° 1463 del 15 de noviembre de 2015 establece el Procedimiento para la cobertura de cargos y horas cátedra del Programa Avanzado (PRO-A) de Educación secundaria en Tecnologías de la información y comunicación, donde se dispone la participación de la Junta de Clasificación de Nivel Medio de la Provincia de Córdoba y la conformación de una comisión para la lectura de las propuestas y para la realización de las entrevistas, comisión de la que formamos parte.

Pero, para el año 2019 se han publicado diferentes procedimientos:

1. Convocatoria para cubrir cargos de coordinador/ra de sede en escuelas PRO-A:

Se publica en la página del ISEP, y no se informa en la Página del Ministerio de Educación. Esto reduciría la cantidad de inscriptos puesto que los docentes no tienen el hábito de buscar vacantes en esa página.

El docente que ingrese a este cargo cobrará como Coordinador de Curso, pero las funciones a cumplir son de gestión. Esto perjudica al trabajador puesto que tiene mayores responsabilidades por un salario menor; y a la escuela porque funciona sin directivo.

2. Convocatoria para cubrir horas y cargos en las escuelas PRO-A de sedes abiertas hasta 2018 (14 sedes)

- Se aplica la Resolución 1463/15, que básicamente responde al siguiente esquema :

Formulario A (ASIGNATURAS Y CARGOS GENERALES) y Formulario B (CLUBES Y ESPACIOS DE LA FORMACION ESPECIALIZADA DE pro-a)

Inscripción PRO-A.

Puntaje de Junta de Clasificación de Nivel Secundario (Formulario A)

Inscripciones vacantes PRO-A y envío de Propuesta.

Entrevista.

3. Convocatoria para cubrir horas y cargos en las escuelas PRO-A de sedes que se abren en 2019 (24 sedes)

- Se proponen tres Formularios:

ANEXO II PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION PARA EL CARGO **DE SECRETARIO DOCENTE** EN ESCUELAS PRO-A.

ANEXO III PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION PARA EL CARGO DE **PRECEPTOR Y COBERTURA DE HORAS CATEDRA** EN ESCUELAS PRO-A.

- ✓ Deberá figurar en LOM 2018.
- ✓ **Primera etapa:** Podrá inscribirse desde el 24 de agosto al 04 de septiembre de 2018(secretaria) y 10 de septiembre (preceptor y/o hs. cátedra) por vía web presentado una propuesta de trabajo.
- ✓ **Segunda etapa:** Serán convocados a un **seminario** de modalidad virtual de 3 clases, quienes aprueben estarán en condiciones de ser citados a entrevista
- ✓ **Tercera etapa:** Se convocarán a los 3 primeros a entrevista según la ponderación de puntaje en LOM 30% y Seminario 70%, donde se elegirá al docente que ingresara en carácter interino.

ANEXO IV PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN ESPACIOS DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y CLUBES DE ESCUELAS PRO-A.

- ✓ **Primer paso:** El aspirante vía web deberá completar un formulario para inscribirse en sede y espacio curricular cargando su CV y propuesta de trabajo, la que será revisada por comisión evaluadora.
- ✓ **Segundo paso:** aquellos que hubiesen aprobado su propuesta serán notificados para realizar **un seminario** de modalidad virtual de tres clases.
- ✓ **Tercer paso:** Serán convocados a entrevista los tres primeros órdenes de mérito de acuerdo a la calificación del seminario, donde se elegirá al docente que ingresara en carácter interino.

De estos procedimientos nos preocupa lo siguiente:

- No hemos participado en la discusión del **Procedimiento** aperturas sedes PRO-A 2019.
- El Procedimiento sedes 2019 publicado en la página del Ministerio de Educación – Junta de Clasificación de Nivel Secundario **no tiene ninguna Resolución Ministerial que lo avale**, solamente un instructivo. De tal manera, que un simple Instructivo modifica lo establecido en una Resolución.
- La convivencia de tres sistemas de ingreso a la docencia secundaria: uno para escuelas orientadas, técnicas y de adultos, y dos para escuelas PRO-A . Estas últimas con el agravante que a pesar de incorporar mayor nivel de exigencia a los postulantes, su designación es con carácter de **carácter interino**.
- La designación con carácter interino no respeta lo expresado en la Ley 9822 en su artículo 42: *“.-Producida la vacante, los directores convocarán para su cobertura como titular, a aspirantes a las respectivas asignaturas o cargos inscriptos, debiendo para ello atenerse al orden establecido en el artículo 20 de este Estatuto”*
- Para el ingreso al sistema educativo 2019 se utilizará la LOM 2018, dejando sin posibilidad a aquellos que no se inscribieron o no habían titulado a esa fecha.

- La inviabilidad de llevar a cabo las numerosas entrevistas: Para las 14 sedes que funcionaban en 2018 se realizaron alrededor de 600 entrevistas y se leyeron unas 1000 propuestas. Si se mantiene la misma tendencia en estas sedes y sumamos 24 sedes nuevas con un promedio de 2 entrevistas serían 770 entrevistas que sumadas a las 600 nos da un aproximado de 1400 entrevistas, que de acuerdo al instructivo se llevarán a cabo a partir del 26 de noviembre. Es decir solo se tendrá un mes y medio para llevar a cabo esta tarea ¿o también se llevarán a cabo en el mes de diciembre?
- Es de conocimiento de UEPC que al menos tres sedes 2019 - Oncativo, Tancacha y Cruz del Eje -, las comunidades educativas de las mencionadas localidades han manifestado su preocupación por la apertura de escuelas PRO-A. Esto es así, puesto que el número de egresados de las escuelas de nivel primario de gestión oficial y privado, escasamente cubren las ofertas actuales que tienen de nivel secundario. En la ciudad de Oncativo se han cerrado divisiones por falta de alumnos. Atento a ello, nos preguntarnos cuáles han sido los criterios de selección de sedes, es decir si han atendido a la necesidades educativas o políticas?

Las cuestiones enunciadas han sido expuestas oportunamente, y no habiendo tenido posibilidad de abordarlas con las autoridades del Ministerio de Educación, y dada la envergadura de las mismas, manifestamos nuestra decisión de suspender el acompañamiento en el procedimiento de designación de docentes, hasta tanto se recree en el ámbito ministerial un espacio donde podamos abordar y debatir lo manifestado.

Quedando a la espera de una respuesta, saludo a Ud. atte.


DANIEL ARMANDO ZALAZAR
SECRETARIO GREMIAL DE NIVEL
MEDIO, ESPECIAL Y SUPERIOR
U.E.P.C.